

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 1.137/2012

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 819/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Andrea Pérez Ortega contra Centro Medico Sanicor S.L., en la que con fecha se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda, en su petición subsidiaria, que ha originado estos autos, formulada por Dña. Andrea Pérez Ortega

contra Centro Médico Sanicor, S.L., debo de condenar y condeno a éste último a que abone a la primera la suma de 1.629,10 € (mil seiscientos veintinueve euros con diez céntimos).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme, conforme al art. 189.1 de la LPL.

Y para que sirva de notificación en forma a Centro Medico Sanicor S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 6 de febrero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.